

FICHA DE SERVICIO No. 15

I. **Nombre:** Digitalización de imágenes y documentos.

II. **Cliente objetivo:** Personas naturales y jurídicas.

III. **Descripción:**

Brinda al cliente la posibilidad de convertir sus documentos, imágenes u otros en formato digital.

IV. **Características de la prestación del servicio:**

- a) El servicio se presta en las instalaciones donde existan los medios que garanticen la calidad del mismo.
- b) El servicio se presta por los instructores del Grupo Municipal, de Palacios Provinciales y de los Grupos de Trabajo del Palacio Central y por los instructores que brindan servicio dentro de las instalaciones.
- c) Para el caso de los clientes jurídicos, el instructor del Grupo Municipal que preste el servicio, emite una orden de servicio, según anexo P-201-07-002-20 establecido en el procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.
- d) Se realiza la digitalización del material proporcionado por el cliente, velando por la calidad del mismo.
- e) El instructor que presta el servicio le entrega al cliente el producto en formato digital.
- f) Una copia del material del cliente será almacenada en la instalación durante 72 horas, si el cliente lo desea.
- g) En caso de que el servicio sea prestado a personas naturales el instructor emite una orden de servicio en cada visita realizada al cliente, utilizando una orden de servicio, según anexo P -201-07-001-20 del procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales vigente.
- h) El instructor que presta el servicio lo registra en el Módulo de Control de Servicios cuando este sea finalizado.
- i) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.
- j) En caso de que sea posible solicitar el servicio, mediante una plataforma web en línea de solicitud de servicios, el instructor dispondrá de hasta 5 días naturales para aprobar o rechazar la ejecución del servicio. En caso de no ser aceptado, el instructor explicará al cliente las causas.



- k) La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales vigente y con el procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a las personas jurídicas vigente.

V. Tarifa: 1.00 CUP por hoja o imagen, tanto a personas naturales como jurídicas.

Según lo establecido en Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones.

VI. De la contratación:

Solo se realiza contrato para prestar el servicio a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en:
 - a) Procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas”.
 - b) Decreto ley No 304 del 2012 “De la contratación económica”
 - c) Decreto 310 del 2012 “ De los tipos de contratos”
2. Condiciones que deben ser pactadas:
 - a) Características de la prestación del servicio
 - b) Tiempo de duración del servicio contratado
 - c) Lugar y hora de la entrega por el cliente de los materiales.

Aprobado por: Pablo Julio Pla Fera
Director General

Fecha: 15/12/2020

